



Expediente: C.O.P./2021

Núm. Oficio: DICAD-05/2021

Fecha: 26 DE MAYO 2021

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública Estatal, se dictamina lo siguiente, una vez analizado el Programa Operativo Anual de Obras Y Servicios, se determina ejecutar los siguientes trabajos correspondientes a la obra **“FISM-21-012 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN PARQUE PUBLICO DEL CENTENARIO (CENTRO CULTURAL SUR), COLONIA CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.”** Con FOLIO DE PROYECTO **34567** el cual se contraten por el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que el monto autorizado para dicho servicio es de **\$ 239,241.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y un Pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, por lo que dicho monto no rebasa el monto de 10,000 veces la U.M.A., establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Pública Estatal, Artículo 72., por lo que es procedente Adjudicar los trabajos antes mencionados, a la empresa **ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RO RO S.A.A DE .C.V** que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar. Dicha empresa tambien se encuentra registrada en el padron de Contratistas de la Direccion de Construccion de Obra Publica del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, por lo que cumple con lo necesario para formalizar dicho contrato.

Así lo dictamina.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO MUNICIPAL

C. ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES

DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
DIRECCION DE CONSTRUCCION
DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. URIEL RAUL RANGEL HERNANDEZ

C.c.p. Archivo.-